

BONOS ALBERGUES REAJ

- REQUISITOS:**
- Los Bonos Albergues REAJ individuales podrán ser solicitados por cualquier persona física que tenga entre 18 y 30 años y tenga residencia legal en España. En el momento de la solicitud del bono el usuario deberá ser menor de 31 años.
 - Los Bonos Albergues REAJ de grupo podrán ser solicitados por cualquier entidad/agrupación legalmente constituida que tenga CIF y esté reconocida como tal por alguna administración.
- INFORMACION:**
- Los bonos serán puestos a disposición del público de manera escalonada y podrán ser solicitados durante dos semanas aproximadamente, o hasta finalizar existencias.
 - Las personas / grupos poseedores de un bono podrán hacer uso de él en cualquier albergue REAJ que se encuentre a disposición del público para estancias que tengan lugar entre la primera quincena de marzo (aproximadamente) hasta el 30 de junio de 2025.
 - Se podrá canjear más de 1 Bono Albergue Individual en una misma reserva, o bien restarlo del total de la reserva (siempre y cuando no sea una reserva de grupo).
 - En el caso de los Bonos Albergues REAJ de grupo, sólo se aceptará un Bono Albergue Grupal por reserva. Para poder utilizarlo, tendrá que ser una reserva de grupo, que deberá estar formado por 10 o más personas.
 - Para el disfrute efectivo de los Bonos Albergues REAJ por parte de las personas físicas y grupos que aspiran a ser beneficiarios de los mismos deberán realizar una estancia en cualquiera de los “albergues REAJ”.
 - Los conceptos en los que podrá utilizarse el bono son los de alojamiento y manutención, siendo necesario al menos pernoctar una noche en el albergue.
 - REAJ recomienda la reserva a través de los canales (página web y email/teléfono del albergue).
 - El Carné de Alberguista es obligatorio tenerlo y presentarlo a la hora de hacer el check/in en el albergue escogido.
 - Más información en el enlace web.
- PRECIO:**
- Bonos Individuales de 30 euros: Se emitirá un máximo de 120 bonos de hasta 30 euros (IVA incluido) para utilizar en los “albergues REAJ” dentro del plazo establecido.
 - Bonos Grupales de 200 euros: Se emitirá un máximo de 14 bonos de hasta 200 euros (IVA incluido) para utilizar en los “albergues REAJ” dentro del plazo establecido.
- PLAZO:** Hasta el 30 de junio de 2025.

PRESENTACION: A través del formulario en la web.

ic.cx/G2f0-c